BARANOA, (12) DOCE DE JULIO DE DOS MILVEINTITRES (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00157-00
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO ALGARIN CAPDEVILA
CC 3717460
DEMANDADO: ZULLY LUCÍA ORTEGA SILVERA C22457812
JOSE FRANCISCO GÓMEZ CASTILLO CC72010172
ASUNTO: ATENERSE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que se solicitó seguir adelante la ejecución desde el correo electrónico joseacapdevila@gmail.com en fecha 09 de junio de 2023. Sírvase proveer.

MILDRES MARIA MUÑOZ CAMPO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA, (12) DE JULIO DE DOS MILVEINTITRES (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, se observa que en providencia de fecha 31 de octubre de 2022 se resolvió seguir adelante la ejecución en contra de los demandados.

Por lo anterior, este Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la misma solicitud y en su lugar ordenará atenerse a lo resuelto en la providencia de fecha 31 de octubre de 2022.

Por lo anterior, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO en providencia de fecha31 de octubre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO
(Firmado electrónicamente)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 68 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 13 de julio de 2023
MILDRES MARIA MUÑOZ CAMPO
Secretaria

Firmado Por:

Isabel Mauricia Baquero Mendoza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1955f642e692578de0cd98594621deb8a9eacbaf7f10245d4beb4e1db563b2**

Documento generado en 12/07/2023 03:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica